



Reporte mensual – Ciclo 35

Fecha: 30 de abril de 2020

Dr. Samuel Sandoval Solis, M. en C. Ramón Saiz Rodríguez, M. en C. Laura E. Garza Díaz, y
Grace Gómez Quiroga

Antecedentes y objetivo

La disponibilidad de agua y el abastecimiento de las demandas en la cuenca del Río Bravo dependen de muchos factores, entre los principales se encuentran las condiciones climáticas, el almacenamiento en presas y acuíferos, las políticas de asignación de agua, entre otras variables climáticas.

Dado lo anterior, es necesario determinar las condiciones actuales y estimar los posibles escenarios en el futuro para determinar estrategias que permitan el abastecimiento de agua a los usuarios en la cuenca y a su vez, mitigar los riesgos de incumplimiento con los compromisos establecidos en los acuerdos internacionales.

El objetivo del presente informe es describir las condiciones actuales de la asignación de agua a los Estados Unidos (EU) a la fecha de cada reporte, para el cumplimiento de los compromisos de agua establecidos en el Tratado de 1944 (*ver Apéndice A*), así como describir los escenarios futuros sin considerar ninguna acción de manejo y tomando en cuenta algunas acciones de manejo que favorezcan el cumplimiento de los compromisos entre ambas naciones.

El presente documento muestra tres escenarios que describen la asignación de agua a los EU.

- *La Situación Actual* - La asignación de agua a los EU hasta la fecha del reporte.
- *El Futuro Probable*
 - *Sin ninguna acción de manejo*, que depende exclusivamente de las condiciones climatológicas, con predicciones basadas en las condiciones actuales y el comportamiento histórico con datos desde 1953 al 2019.
 - *Con alguna(s) acción(es) de manejo*: es decir, considerando trasvases de algunas presas de ríos mexicanos y de las presas internacionales [en desarrollo].

En estos escenarios se estima la probable asignación de agua a los EU a corto plazo (al 31 de mayo del 2020) y a mediano plazo (al 25 de octubre del 2020, considerada la fecha probable del término del ciclo 35). Finalmente, ante la posibilidad de que ocurran fenómenos extraordinarios en temporada de huracanes, se presenta un análisis estadístico y su impacto sobre la cuenca del Río Bravo, así como su efecto en el cumplimiento de la demanda [en desarrollo].



Escenarios de asignación de agua en el Río Bravo a los Estados Unidos

Escenario I - Situación actual: asignación de agua a EU hasta la fecha del reporte

Las condiciones actuales del volumen acumulado en la cuenca Río Bravo (en millones de metros cúbicos, MMC) asignado a los EU que proceden del tercio del volumen de los seis afluentes mexicanos (Ríos Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido, Salado y Arroyo Las Vacas) como parte del ciclo 35 del tratado (comenzado el 25 de octubre del 2015) hasta la fecha del **30 de abril de 2020**, de acuerdo a lo establecido en el Tratado de 1944 se muestran en la Figura 1.

A la fecha de este reporte, **se ha entregado un total de 1481.08 MMC**. El compromiso para esta fecha es de **1949.88 MMC**, por lo que se tiene un **déficit de 464.8 MMC**. Comparando el volumen actual acumulado entregado (1481.08 MMC) con el compromiso determinado para el 25 de octubre de 2020 (2158.6 MMC), **las entregas actuales tienen una diferencia por debajo del compromiso de 673.51 MMC**.

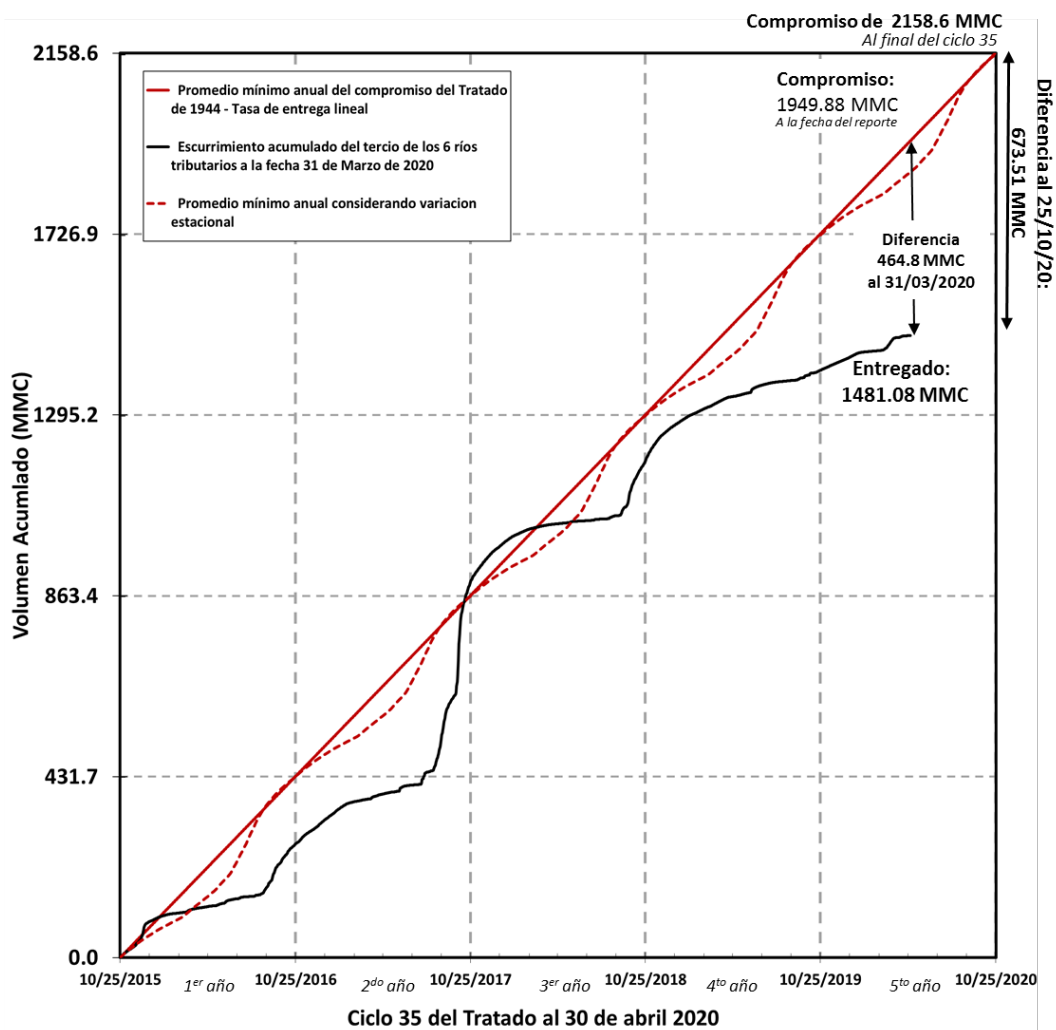


Figura 1. Volumen acumulado asignado a los Estados Unidos del Ciclo 35 (del 25/Oct/2015 al 30 de abril de 2020) proveniente de los seis afluentes mexicanos de acuerdo con lo establecido en el Tratado de 1944.



Escenario II - Futuro probable: sin ninguna acción de manejo

a) Corto plazo hasta el 31 de mayo del 2020

En este análisis se definen dos temporadas interanuales: *temporada de lluvias* comprendida entre el 1 de junio al 31 de octubre y la *temporada de sequías* del 1 noviembre al 31 de mayo; se utilizó el siguiente procedimiento para estimar el escurrimiento sin considerar ninguna acción de manejo:

- Se calculó el escurrimiento acumulado para la última temporada de lluvias (1 de junio de 2019 al 31 de octubre de 2019), con un total de 170 MMC.
- Se determinaron los datos de todas las temporadas de lluvias entre 1953 al 2019 para determinar los años con valores temporales de lluvias iguales o menores a 200 MMC, valor cercano a 170 MMC. Se identificaron cinco años que cumplen con las condiciones de lluvias similares: 1956, 1994, 1995, 1997 y 2001.
- Se utilizaron los datos de esos periodos de lluvias para determinar el volumen acumulado probable en la presente época de estiaje (del 1 de noviembre 2019 al 31 de mayo de 2020).

La Figura 2 muestra el resultado del análisis con las distintas probabilidades (P(x)) asociadas a los volúmenes entregados. A mayor volumen, menor probabilidad de ser entregado.

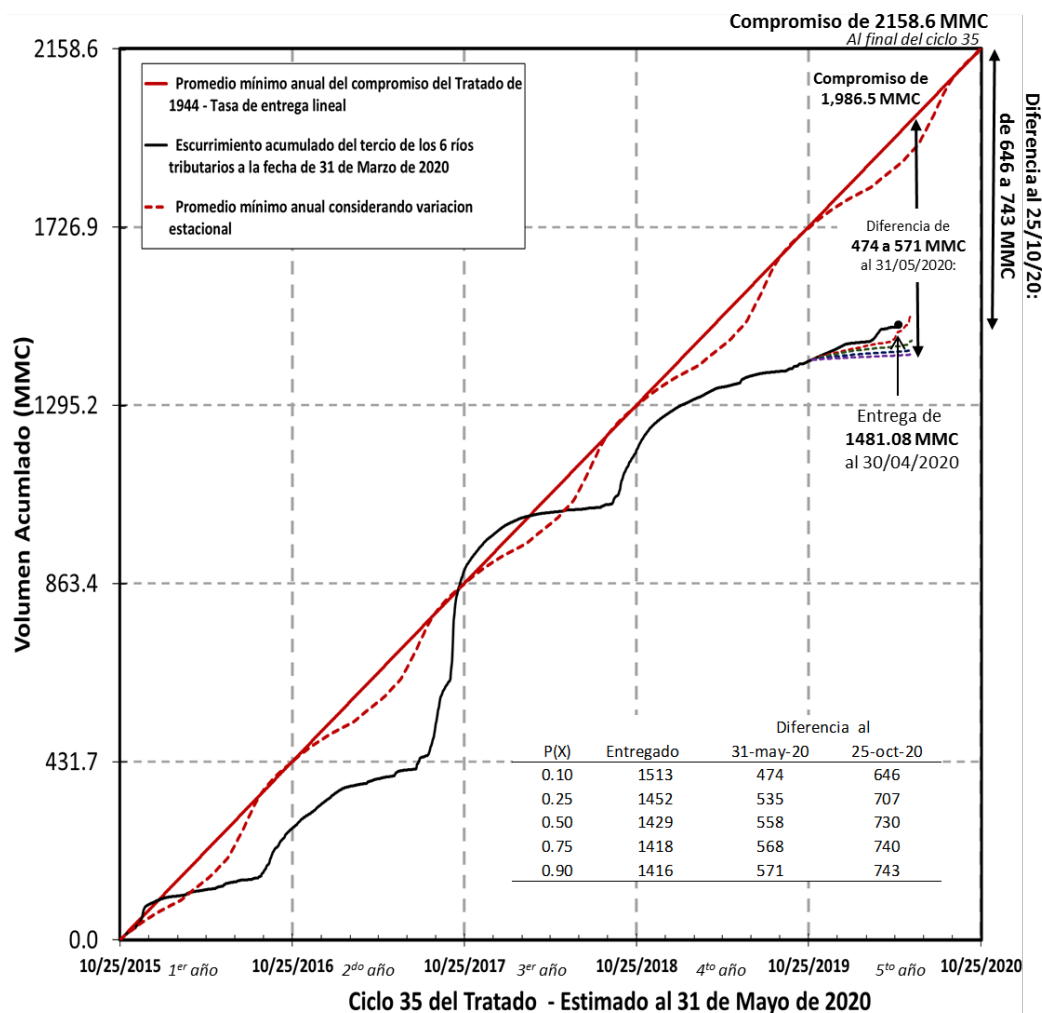


Figura 2. Estimación de volumen acumulado probable en temporada de sequía para predecir las posibles diferencias con los compromisos del Tratado hasta el 31 de mayo de 2020.



b) Mediano plazo hasta el 25 de octubre de 2020 (probable fin del ciclo 35)

El procedimiento utilizado para estimar el escurrimiento a la posible fecha de término del ciclo 35 sin ninguna acción de manejo es el siguiente:

- Se calculó el escurrimiento acumulado para el año anterior (26 de octubre de 2018 al 25 de octubre de 2019), con volumen total de 612.5 MMC.
- Se establecieron los valores de todos los años anteriores del período de 1953 al 2019 para determinar los años que presenten registros iguales o menores a 620 MMC, valor similar a 612.5 MMC. Se identificaron 11 años con escurrimientos acumulados similares: 1956, 1983, 1984, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 2000, 2001, 2002 y 2012.
- Se utilizaron los años inmediatos siguientes de la serie del paso anterior (por ejemplo, para el año 1956 se utilizó el año 1957) lo que permite determinar el volumen acumulado probable para el siguiente año (para el análisis del 26 de octubre del 2019 al 25 de octubre del 2020).

La Figura 3 muestra el resultado del análisis descrito con las distintas probabilidades (P(x)) asociadas a los volúmenes entregados, a mayor el volumen esperado, menor la probabilidad de que sea entregado.

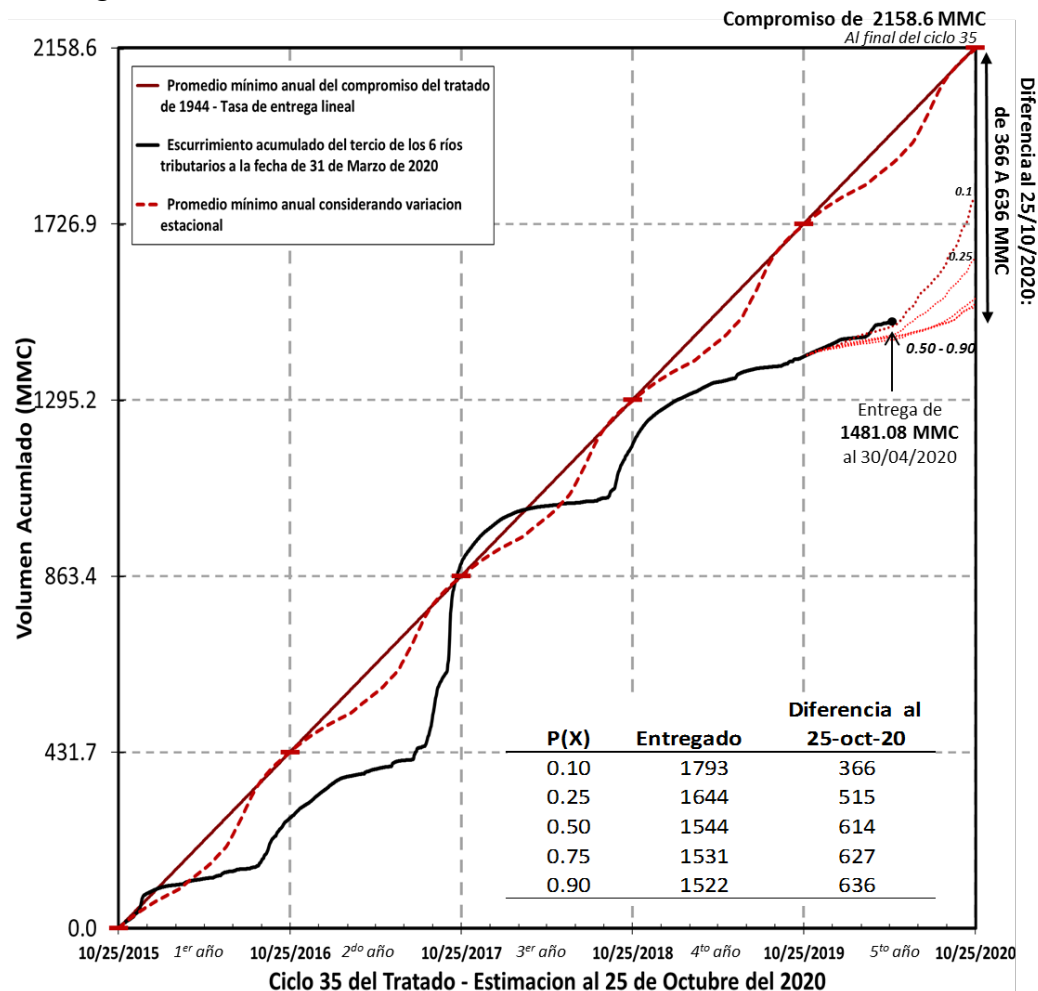


Figura 3. Estimación de volumen acumulado probable hasta el día 25 de octubre de 2020 para predecir las posibles diferencias con los compromisos del tratado al cierre del ciclo 35.



Escenario III - Futuro probable: con alguna(s) acción(es) de manejo

[En desarrollo]

Apéndice A - Distribución de agua entre México y los Estados Unidos en el Río Bravo

El artículo 4 del Tratado de Aguas de 1944 (Tratado) establece la distribución de aguas del Río Bravo entre México y los Estados Unidos (EU) de la siguiente forma:

A México

- 100% del agua de los Ríos San Juan y Álamo.
- Dos tercios (2/3) del agua que llegue al cauce del Río Bravo proveniente de *seis ríos mexicanos*: Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido, Salado y Arroyo Las Vacas.

La mitad (1/2) del agua de cualquier otro escurrimiento que llegue al cauce del Río Bravo, incluyendo agua proveniente de los ríos no aforados (no especificados en el Tratado).

Para Mexico (MX):

- 100% Ríos San Juan y Álamo
- 2/3 de los seis ríos mexicanos: Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido, Salado y Arroyo Las Vacas
- 1/2 del cualquier otro escurrimiento incluyendo ríos no aforados (no especificados en el tratado)

Para los Estados Unidos (EU):

- 100% Ríos Pecos, Devils y de los arroyos Alamito, Terlingua, San Felipe y Pinto.
- 1/3 de los seis ríos mexicanos. Este tercio no debe de ser menor que 431.7 millones de metros cúbicos en promedio anual, durante ciclos de 5 años consecutivos.
- 1/2 del cualquier otro escurrimiento y ríos no aforados

Ciclos del Tratado

Los ciclos duran 5 años. Sin embargo, los ciclos se considerarán terminados (podrán durar menos de 5 años) si la capacidad útil asignada a EU de ambas presas internacionales (Amistad y Falcón) se llena con agua asignada a los EU.

A los Estados Unidos

- 100% del agua de los Ríos Pecos, Devils y de los arroyos Alamito, Terlingua, San Felipe y Pinto.
- Un tercio (1/3) del agua que llegue al Río Bravo proveniente de los *seis ríos mexicanos*. Este tercio de agua no debe de ser menor que $431.7 \times 10^6 \text{ m}^3$ en promedio anual, durante ciclos de 5 años consecutivos; es decir $2,158.6 \times 10^6 \text{ m}^3$ durante 5 años.
- La mitad (1/2) del agua de cualquier otro escurrimiento que llegue al cauce del Río Bravo, incluyendo agua proveniente de los ríos no aforados (no especificados en el Tratado).

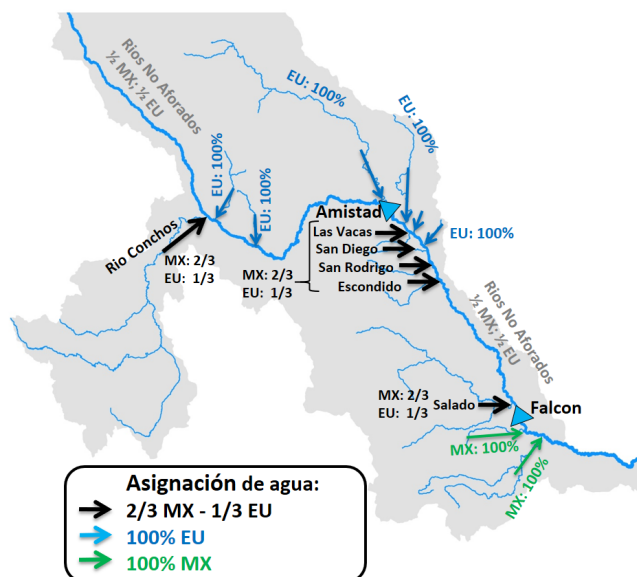


Figura 1 – Descripción general de la distribución de aguas entre México y Estados Unidos de acuerdo con el Tratado de 1944.

El volumen acumulado del tercio de agua asignada a EU proveniente de los 6 ríos mexicanos se contabiliza en *ciclos del tratado*. Los ciclos del tratado duran 5 años. Sin embargo, los ciclos se considerarán terminados (es decir, **podrán durar menos de 5 años**) si la capacidad útil asignada a EU de ambas presas internacionales (Amistad y Falcón) se llena con agua asignada a los EU. Cuando esto sucede, todos los débitos se considerarán totalmente pagados, iniciándose a partir de este momento un nuevo ciclo.